INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL AGUASCALIENTES

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

RELATIVO A LA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2026-2027 EN AGUASCALIENTES

I. Denominación y domicilio del responsable.

El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo IEE, con domicilio en Carretera a Calvillo Km. 8, Desviación al Norte 600 metros, Colonia Granjas Cariñán, C.P. 20314, Aguascalientes, Ags., es el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione, los cuales serán protegidos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y a las demás disposiciones aplicables.

II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento.

Para la finalidad señalada en el apartado IV de este aviso, se solicitarán los siguientes datos personales:

1. Nombre y apellidos.
2. Edad.
3. Domicilio particular y domicilio para oír y recibir notificaciones.
4. Correo electrónico personal.
5. Clave de elector.
6. CURP (Clave Única de Registro de Población).
7. Género.
8. Ocupación.
9. Fecha de nacimiento.
10. Lugar de nacimiento.
11. Teléfono celular, particular y/o de oficina.
12. Nombre de la persona representante legal, en su caso.
13. RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
14. Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
15. Sobrenombre con el que desee aparecer en la boleta, en su caso.
16. Cuestionario de identidad.
17. Firma.

Los datos se recabarán en línea, a través del sistema electrónico del IEE, y de forma presencial, mediante documentos físicos. Los documentos y los datos que contienen se integrarán a un expediente que quedará bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva.

III. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales se basa en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 (derecho a la información) y 16 (protección de datos personales).
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (arts. 10 a 24, principios; arts. 25 a 36, deberes; arts. 37 a 50, derechos ARCO).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes (arts. 11 a 21, principios; arts. 22 a 31, deberes; arts. 32 a 42, derechos ARCO).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, en lo relativo a la publicación de información pública.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán recabados para la siguiente finalidad:

1. Registrar, integrar, administrar y proteger los datos de las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura independiente, conforme a los artículos 380 a 387 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 40 a 94 del Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes en el Estado de Aguascalientes. Los datos se capturan en el sistema electrónico https://serci.ieeags.mx/ y se guardan en el servidor a cargo de la Coordinación de Informática del IEE; el expediente físico queda bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva.

Dentro del trámite señalado se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. **Pre registro de personas aspirantes:** La ciudadanía interesada en obtener la calidad de aspirante a una candidatura independiente realizará su prerregistro dentro del plazo que señala la convocatoria en el sistema informático del IEE, donde cargará sus datos y documentos, así como en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral (SNR).

2. **Periodo de revisión de documentación:** La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE revisará las solicitudes de prerregistro para verificar que cumplan los requisitos de la convocatoria.

3. **Entrega de constancia a personas aspirantes:** El Consejo General del IEE resolverá la procedencia de las solicitudes de pre registro y entregará las constancias a las personas aspirantes que hayan cumplido los requisitos.

4. **Obtención del apoyo de la ciudadanía:** Las personas aspirantes a una candidatura independiente que obtuvieron su constancia recabarán apoyo de la ciudadanía por medio de la aplicación móvil “APOYO CIUDADANO INE”, conforme a lo establecido en la convocatoria.

5. **Registro de las candidaturas independientes:** Las personas aspirantes que hayan obtenido el dictamen de procedencia, o, en su caso, de procedencia condicionada, solicitarán al IEE el registro de su candidatura en el Sistema Estatal de Registro de Candidaturas del IEE (SER); también deberán registrarse en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral (SNR). Ambos registros se harán dentro del plazo que fije la convocatoria.

IMPORTANTE: El tratamiento de datos personales sensibles y la publicación de información calificada como confidencial se realizarán únicamente cuando exista una disposición legal que lo exija o previo consentimiento expreso de la persona titular, en términos del artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.

V. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer sus derechos ARCO.

Usted o su representante podrán ejercer los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)** respecto de sus datos personales que sean confidenciales (no aquellos que la ley califica como públicos). El ejercicio es gratuito; solo se podrán cobrar costos de reproducción, certificación o envío.

Procedimiento:

1. Presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, en el domicilio del IEE o por correo electrónico a transparencia@ieeags.mx.
2. La solicitud deberá contener, al menos:
    - Nombre completo de la persona titular y domicilio o medio para recibir notificaciones.
    - Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los que desea ejercer el derecho (no es necesario si solicita acceso).
    - El derecho que se pretende ejercer (acceso, rectificación, cancelación u oposición) y, si solicita acceso, la forma en que prefiere recibir sus datos.
    - Documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad de su representante.
    - Opcional: el área que trata sus datos o cualquier otro elemento que facilite su localización.

3. La Unidad de Transparencia responderá en un plazo máximo de **20 días hábiles** (ampliable por 10 días más en casos justificados). Si la solicitud es procedente, el derecho se hará efectivo en un plazo máximo de **15 días hábiles** contados a partir de que se le notifique la respuesta.

4. Si a su solicitud le falta algún requisito, la Unidad de Transparencia se lo hará saber por una sola vez, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su presentación, para que lo corrija en un plazo de **10 días hábiles**.

Causas por las que no procede la solicitud, entre otras (artículos 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes):

- La persona titular o su representante no acreditan debidamente su identidad.
- Los datos no están en posesión del responsable.
- Existe impedimento legal o se lesionan derechos de terceros.
- Se obstaculizan actuaciones judiciales o administrativas.
- La cancelación u oposición ya se había realizado.

Si el IEE no da trámite a su solicitud, no le responde o usted no está de acuerdo con la respuesta, podrá presentar un recurso de revisión ante el Órgano Interno de Control del IEE, como autoridad garante, o ante la propia Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta o al vencimiento del plazo para responder.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del responsable se ubica en el mismo domicilio señalado en el apartado I, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, o bien a través del correo electrónico transparencia@ieeags.mx.

VII. Transferencias de datos personales que requieran consentimiento.

El IEE se compromete a velar por que se cumplan todos los principios enmarcados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.

Sus datos personales no se transferirán, salvo en los casos previstos en los artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 14 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes, así como en lo relativo a las obligaciones de transparencia

previstas en los artículos 39 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

VIII. Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular.

Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades secundarias (estadísticas, comunicados no esenciales) mediante:

1. Manifestación expresa al momento de proporcionar sus datos.
2. Escrito presentado ante la Unidad de Transparencia, en el domicilio señalado en el apartado I.
3. Correo electrónico a la Unidad de Transparencia: transparencia@ieeags.mx
4. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx.

Si usted no manifiesta oposición, se entenderá que otorga su consentimiento para las finalidades secundarias, en términos del artículo 15, segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 13, último párrafo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.

Si desea revocar su consentimiento para finalidades que no sean obligatorias por ley, presente una solicitud siguiendo el procedimiento de derechos ARCO. La revocación no procede cuando exista una obligación legal de seguir tratando sus datos. Tome en cuenta que, si revoca su consentimiento respecto de datos necesarios para el trámite, el IEE no podrá continuar con su solicitud.

IX. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

El IEE podrá modificar este aviso de privacidad. Cualquier cambio sustancial se comunicará a las personas titulares a través del portal de internet oficial del IEE (https://www.ieeags.mx/) y, de ser posible, mediante correo electrónico. Se recomienda consultar periódicamente dichos medios.

Podrá oponerse a los cambios ante la Unidad de Transparencia, por los medios señalados en este aviso.

Le informamos que el Comité de Transparencia del IEE es la máxima autoridad en materia de datos personales al interior del IEE y tiene la facultad de confirmar, modificar o revocar de manera interna las respuestas de la Unidad de Transparencia sobre la inexistencia de datos personales o sobre la improcedencia, por cualquier causa, del ejercicio de los derechos ARCO, en términos de la normatividad aplicable.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES